S. M. y R. Año de 1773

Nº 127

496

Copia de las Cuentas de Propios y Arbitrios Correspondientes al año de 73

Para despachos de a quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SE-SENTA Y QVATRO.

Cap.n de los Reales Exercitos

Cuenta y Razon Jurada que Yo Don Tomas Comyn Ray de Sr. Coronel y Diputado de la Linea de Aragon, como Administrador Depositario que soy de dho Real fondo, y de Orden de S. M. nombrado, en dha Plaza de Ceuta y que á seguido las partidas pertenecientes á lo correspondiente á salario por mi devengados, recibos y otros, que han ocurrido en mi poder, como dho Real fondo por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) en virtud de Real Orden de S. M. dada en Aranjuez en veinte y quatro de Mayo de mil setecientos sesenta y quatro, para hacer por la contaduria general de estos Reales Exercitos, y Plazas de Africa, en los tres años corrientes desde primero de Enero de dho año hasta fin de Diciembre de dho año, y concluidos que han sido los dhos tres años, y concluidos que han sido los dhos tres años, y concluidos que han sido los dhos tres años

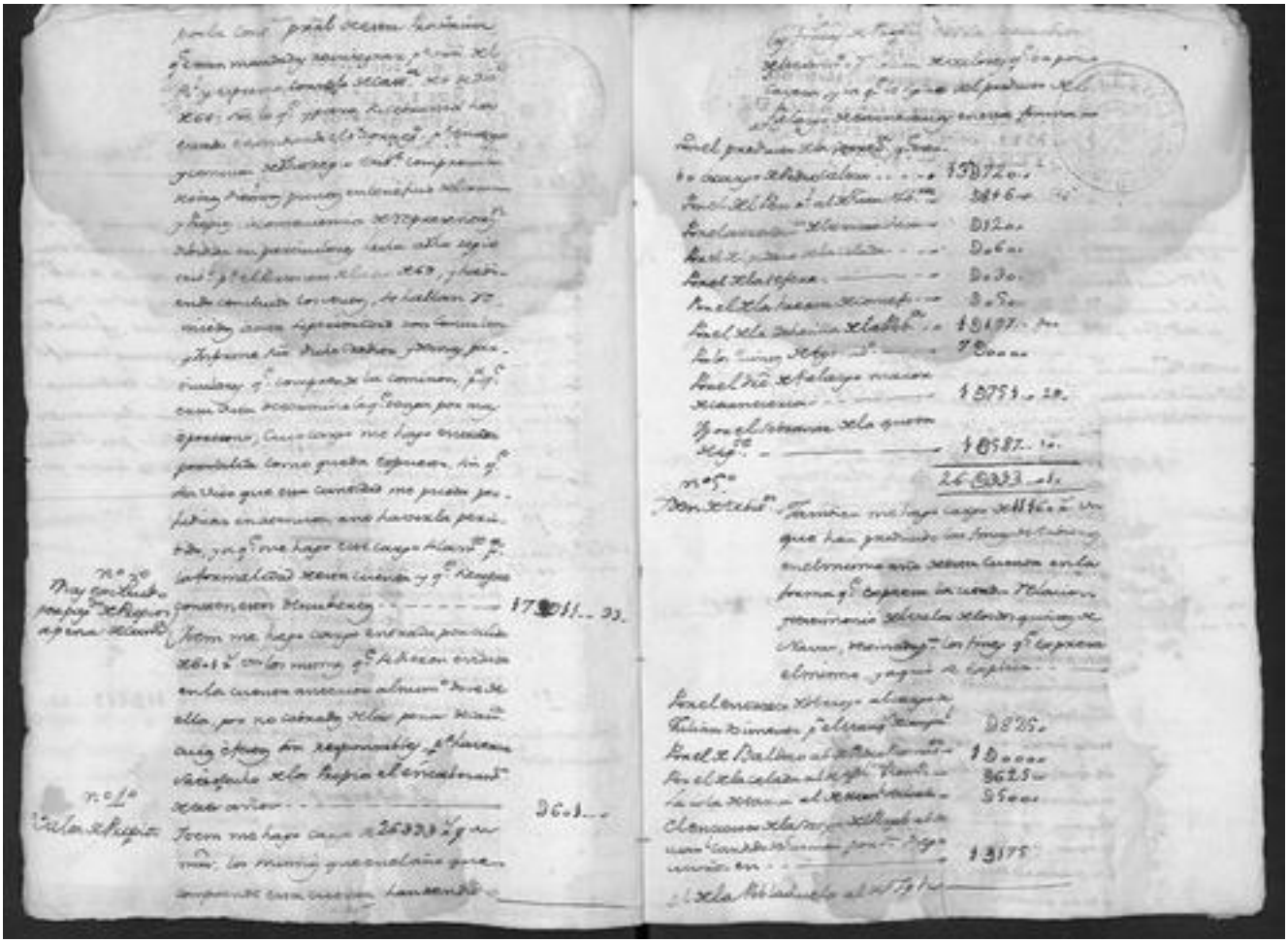

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Nueve p.s de Jph. Velarde en igual cantidad — 1375.

El del Carrascal al [illegible] p.s de Luis [illegible] — 90.

Los de Juan [illegible] en 1946 [illegible] de D.n Jph. y D.n Luis Velarde — 1096.

11956.

N.o 6.o

Producto de las tierras concejiles. Item me hago cargo de 2167.. y 25 mrs. de v.n que han importado quinientas quarenta y nueve fan.s y tres q.llos de trigo que se han cobrado de las rentas de las tierras concejiles, devengadas en el Agosto de setenta y dos, y en el año q.e comprende esta cuenta, segun se acredita de los dos Rela.s de valores q.e han precedido de Justificac.n, pues aunq.e asciende a setecientos veinte, Reales 2.s y dos q.llos no se han cobrado setenta y tres [illegible] 2.s y dos q.llos p.r las razones q.e se expresan en la certificac.n y relacion q.e sigue a la misma de valores, que [illegible] de no haberse [illegible] por la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y las quarenta y nueve [illegible] y tres quartillos [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

y quatro por disposicion y decreto de la Junta, segun se manifiesta por el testimonio q.e acompaña — 2167.. 25.

Nota

No me hago cargo de sobrantes alguno de la [illegible] por no haberlo habido segun se justifica del testimonio q.e acompaña.

Importa el cargo total q.e me he hecho, la cantidad de noventa y dos mil ciento noventa y seis r.s y catorce m.s, [illegible] para los que doy en data las partidas siguientes.

N.o 7.o

Data

Salarios. Primeram.te doy en data dos y nueve mil ochocientos diez y seis r.s con veinte y quatro m.s de v.n q.e he satisfecho por los salarios consignados por el R.l y Supremo Consejo de Cast.a en el Reglam.to de que [illegible] V.n, al S.r Corregid.r Tirado [illegible] y demas Personas q.e se explicaran, lo q.e se justifica y aparece del libram.to y Recibos num.o primero en la forma siguiente.

Al S.r Corregid.r por su sueldo — 9046.

A Jph. de [illegible] por [illegible] — 0.88.

A los [illegible] Tirado Jph. [illegible] [illegible] y Jph. [illegible] — 0132.

A Fabian Jph. [illegible] — 0.25..24.

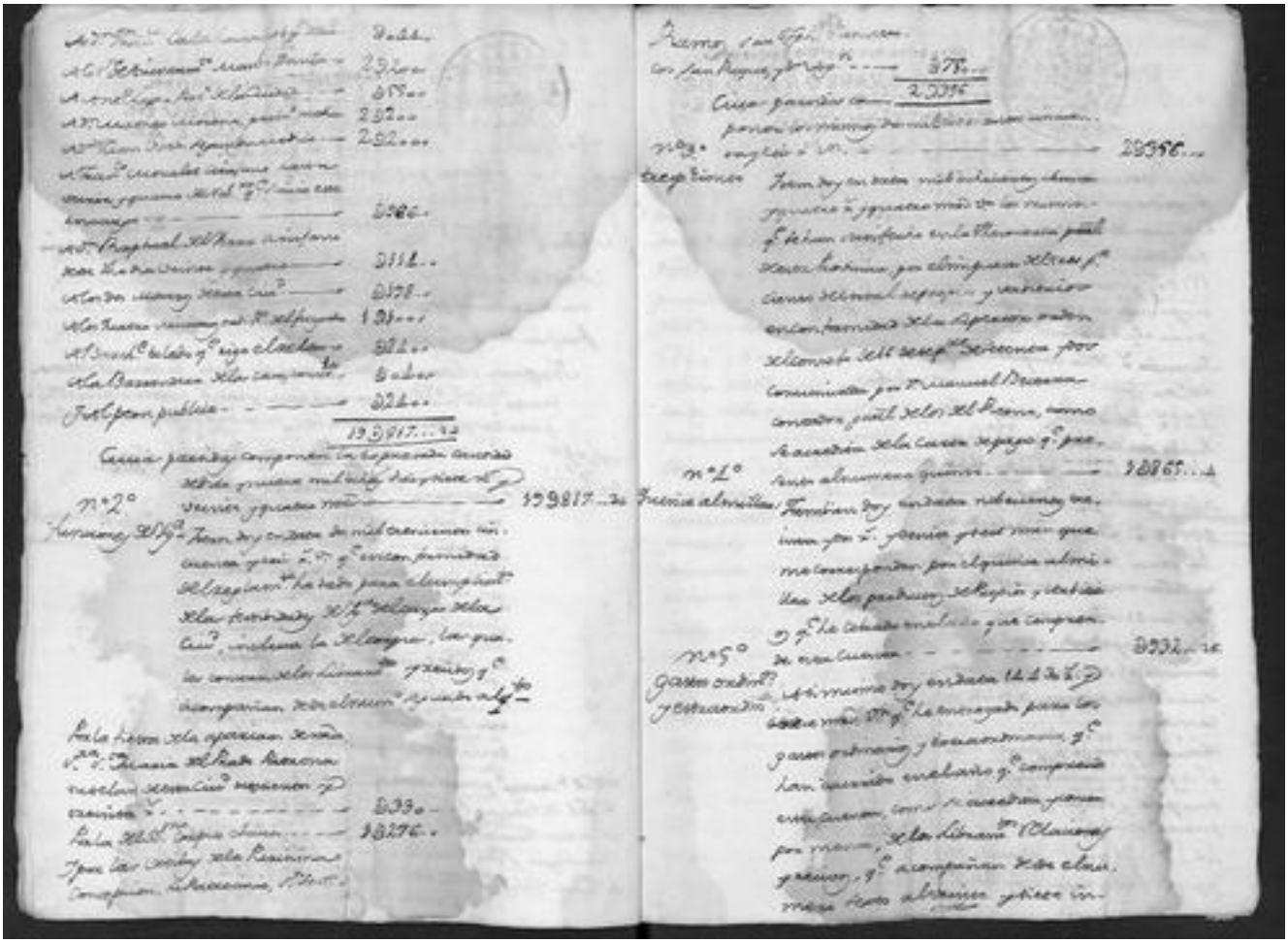



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Alcance en esta forma

Mil setecientos setenta y siete r.s y ocho mrs. vn. pagados en la exercicion de la [illegible] q.e hizo en [illegible] — 1U967 .. 8

1513 r.s y nueve mrs. vn. q.e han importado los gastos de [illegible] para el Ayuntam.to — 1U513 .. 0

Setenta r.s de la composicion del relox — U60

225 r.s y doce mrs. sacados de los Propios con calidad de reintegro para cubrir los gastos [illegible] de los [illegible] — U225 .. 12

4U826 r.s y 24 mrs. pagados en las obras de canal y [illegible] q.e [illegible] a las minas y su limpia — 4U826 .. 24

560 con 33 mrs. pagados en las obras de empedrado y calzada del camino [illegible] y composicion de las puertas de [illegible] — U560 .. 33

Setenta y nueve r.s pagados de lo q.e se gastó en la construccion de una pila y brocal p.a [illegible] en la puerta de [illegible] — U79

262 r.s y 28 mrs. vn. importe de los reparos hechos en las casas [illegible] — U262 .. 28

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

949 r.s y 11 mrs. pagados en la limpia de [illegible] y minas q.e hizo para el [illegible] — U949 .. 11

1U626 r.s y 18 mrs. q.e han importado los gastos de la defensa del Pleito [illegible] las [illegible] de Palma — 1U626 .. 18

522 r.s y 18 mrs. vn. pagados en la defensa del Pleito [illegible] que los Alcaldes de la Hermandad [illegible] no entraron en el Ayuntam.to — U522 .. 18

Setenta r.s dados a [illegible] y Manl. de San Juan por hacer el aprecio de los [illegible] de las casas consejiles — U70

Cincuenta y un r.s q.e han importado los reparos hechos en las [illegible] — U51

Ciento y cinq.ta r.s vn. dados a Fran.co Antonio Camacho [illegible] por la composicion del [illegible] — U150

Treinta y seis r.s dados a Manuel de Gloria [illegible] por hacer [illegible] Bolillas para el [illegible] de la Quinta — U36

Setenta r.s dados a Narciso Lopez [illegible] p.a hacer una [illegible] para el [illegible] — U70

